

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 006
FECHA DEL ESTADO:

26 DE ENERO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
1999-00089	CIVIL	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S EN LIQUIDACIONARIO	EVA GARCIA ACEVEDO	25/01/2021	DISPONE REQUERIR AL COMISIONADO
2015-00166	DIVISORIO	JOSE JAVIER VALENCIA GOMEZ Y OTROS	DIOSA MARÍA VALENCIA GOMEZ	25/01/2021	DISPONE ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR Y PONE EN CONOCIMIENTO
2018-00178	ORDINARIO LABORAL	HERNANDO DE JESUS BEDOYA BLANDON	PABLO CESAR BARRIO JIMENEZ	25/01/2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y DISPONE REQUERIMIENTO
2020-00141	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		25/01/2021	TIENE EN CUENTA GASTO, PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DIAN Y ADVIERTE FALENCIA EN INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
2021-00002	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		25/01/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2020-10010	AMPARO DE POBREZA	OSCAR ENRIQUE LIZARAZO		25/01/2021	REQUIERE AL SOLICITANTE
63-130-4003-002-2018-00503-01	EJECUTIVO	MARTHA CERON DE GUERRERO	JAMID ANDRES ALZATE	25/01/2021	PRORROGA COMPETENCIA

63-212-4089-001-2019-00055-01	VERBAL CUMPLIMIENTO CONTRATO	MARIA DEL CARMEN ENRIQUEZ ENRIQUEZ	FERNEY LOPEZ RAMOS	25/01/2021	DEVUELVE EXPEDIENTE POR ESTAR INCOMPLETO
-------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	--------------------	------------	--

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS, en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar aceso al expediente.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	<p>Ingresa dando clic en el siguiente enlace :</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d</p> <p>O escaneando el siguiente QR:</p> 

Correo Electrónico

jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co